



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

OFICIO No. CP2R2A.-2636

Ciudad de México, 19 de agosto de 2020

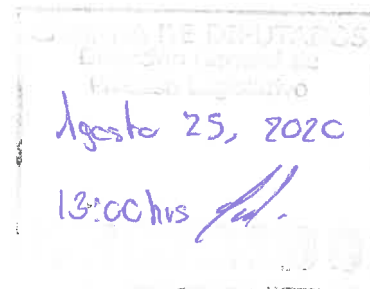
**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 21, fracción III y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

Atentamente

DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA
Secretario





JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROPUESTA POR EL DIPUTADO JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

24

El suscrito Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración pública Federal, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El espacio donde se desarrolla la vida en este momento con todos los seres vivos y sus componentes naturales, ese entorno que rodea condicionando la vida de la sociedad y que está siendo modificado cada día por actividades inconscientes del hombre. Es ese hogar conocido como Medio Ambiente”¹:

Por esta razón, el hombre debe comprender, que depende hoy más que nunca de este sistema para la supervivencia en el planeta que el mismo brinda cantidades de servicios ambientales para el desarrollo social, económico y cultural.

¹ Importancia del Medio Ambiente.

<https://encolombia.com/medio-ambiente/interes-a/importancia-del-medio-ambiente/>



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



“La importancia del medio ambiente se encuentra en que es hábitat para la humanidad, la diversidad biológica y todo lo que existe hoy en día en este planeta tierra, sin duda, del mismo se obtiene el aire, agua, suelo, plantas, animales y lo más importante como los alimentos y las materias primas para fabricar todo lo que se utiliza en la actualidad”².

Sin embargo, los humanos no han valorado su gran importancia como el único hogar que tienen para continuar viviendo en él, es así como, por medio de sus actividades de explotación y contaminación de los recursos están terminando con todos los beneficios y servicios que el mismo brinda.

Dicho todo esto, es esencial la conciencia de la humanidad ante el impacto ambiental de todas sus actividades, y entender que en la medida que se destruya este sistema, se está acabando con la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

“El medio ambiente es fundamental, ya que ofrece todos sus recursos naturales que necesita el ser humano para alimentarse, vestirse, construir casas, tener luz, transportarse, entre muchos otros beneficios para poder existir, todo lo que se ve alrededor se obtiene directa o indirectamente del ambiente, por lo cual todas las sociedades deben garantizar su cuidado para su existencia y hacer uso racional de todos sus recursos”³.

Sin embargo el hombre también ha utilizado indiscriminadamente otra serie de recursos para obtener energía, carbón, gas natural, petróleo y minerales radiactivos, así como diversas rocas y minerales constituyen elementos para la fabricación y la construcción.

² íbidem

³ íbidem.



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



Por ello es necesario comenzarse a preocupar por el uso responsable de dichos recursos y fomentar el equilibrio entre medio ambiente y desarrollo sustentable en beneficio de la humanidad.

“La Organización de la Naciones Unidas (ONU), busca lograr el “desarrollo sostenible”, este concepto quiere decir el hecho de lograr el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente. Para ello se creó, en 1972, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, PNUMA, que se encarga de promover actividades medioambientales y crear conciencia entre la población sobre la importancia de cuidar el medio ambiente”⁴.

“La CNUMAD definió el concepto de desarrollo sostenible como un objetivo factible en todo el mundo, ya fuese a escala local, nacional, regional o internacional. Reconocía que la integración y el equilibrio de los intereses económicos, sociales y medio ambientales a la hora de satisfacer nuestras necesidades es vital para preservar la vida en el planeta, y que dicho enfoque integrado se puede alcanzar si unimos nuestra inteligencia y nuestro talento. También reconocía que para conseguir este tipo de integración y equilibrio entre las dimensiones económica, social y medio ambiental se necesitarían nuevas perspectivas de cómo producimos, cómo consumimos, cómo vivimos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos y cómo tomamos decisiones. El concepto fue revolucionario y, como toda idea original, desencadenó un acalorado debate entre los gobiernos, y entre éstos y sus ciudadanos sobre cómo conseguir la sostenibilidad”⁵.

“Para evitar el adelgazamiento de la capa de ozono, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente ayudó a negociar el Convenio de Viena sobre la Protección de la Capa de Ozono (1985), así como el Protocolo de Montreal (1987) y sus enmiendas. Los países desarrollados han acordado a través de estos acuerdos

⁴ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
<https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>

⁵ íbidem.



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



prohibir la producción y venta de clorofluorocarbonos (CFC) que agotan la capa de ozono, a más tardar en 2010”⁶.

Los usos excesivos de energéticos en otras zonas del mundo afectan en el cambio del clima mundial y local, así como en la contaminación del aire por el uso de combustibles fósiles, la acidificación de las tierras, la contaminación marina y acuática por derrames de petróleo, la destrucción del hábitat por operaciones de obtención de combustibles fósiles, la deforestación para aprovechar los combustibles provenientes de la madera, el ruido de máquinas y plantas productoras de electricidad.

“El medio ambiente provee al ser humano de recursos biológicos que han servido de base a las civilizaciones y han sido base de la agricultura, la farmacéutica, la industria, la horticultura y la construcción, por mencionar algunos”⁷.

Uno de los principales retos que enfrenta México respecto al medio ambiente y desarrollo sustentable es incluir la ecología como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Por ello motivo de esta iniciativa es crear conciencia a la sociedad e impulsar un cambio de cultura con el objetivo de sensibilizar el uso sostenible de los recursos energéticos.

El medio ambiente es fundamental para el soporte de vida y cuidarlo debe ser la tarea siempre de cada ciudadano, para asegurar su propia existencia en armonía y equilibrio con la naturaleza, los seres humanos deben conocer el valor que

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
<https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>

⁷ Desintegración de la Biodiversidad.
<https://sites.google.com/site/algomassobreelmedioambiente/perdida-de-la-biodiversidad>



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



representa su entorno natural para que lo conserve para las futuras generaciones que merecen vivir en un mundo mejor.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO.-

Se reforma la fracción XLII y se adiciona una fracción XLIII al artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ÚNICO.-

Se reforma la fracción XLII y se adiciona una fracción XLIII al artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 32 bis.- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XLI.- (...)

XLII.- Expedir a las personas físicas o morales, la Certificación de Empresas Ecológicamente Responsables, que dentro de sus operaciones acrediten procedimientos tendentes a mejorar la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente.

XLIII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.



JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS
DIPUTADO FEDERAL



TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

JUAN MARTÍN ESPINOZA CÁRDENAS

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los veintiocho días del mes de julio de 2020.